



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE “DECORACIÓN NAVIDEÑA DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR”

Con motivo de las festividades navideñas, se quiere incentivar la creatividad de los vecinos de Santa María del Tiétar, participando con la decoración de las viviendas y escaparates de comercios, con el fin de contribuir al ambiente festivo en las calles de la localidad durante las próximas navidades

1.- OBJETO.

Por primer año, con motivo de la Navidad, el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar convoca el Concurso de “Decoración Navideña de Santa María del Tiétar”, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento y ornamentación de las fachadas, jardines, establecimientos y locales del municipio, haciendo cómplices a los comercios y vecinos de la imagen de nuestro pueblo. Creando, entre todos, un ambiente navideño acogedor para nuestro pueblo

2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los comercios y/o negocios así como vecinos del municipio, debiendo inscribirse en las oficinas del Ayuntamiento.

Los participantes podrán realizar su montaje en su balcón, ventana, puerta, fachada o jardín exterior. La decoración tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma. Teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

3.- INSCRIPCIÓN.

Los interesados en participar en el concurso, podrán formalizar sus inscripciones, las cuales serán gratuitas, desde el 4 de diciembre de 2020 hasta el día 20 de diciembre de 2020.

Las solicitudes de inscripción podrán recogerse en las oficinas del Ayuntamiento o bien descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar <https://santamariadeltietar.sedelectronica.es> y, una vez cumplimentadas registrarse en la Oficina de Registro del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN .

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos serán realizados por cada participante.

Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos durante el período del 21 de diciembre de 2020 al 7 de enero de 2021, ambos inclusive, en su conjunto. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimará la participación de quien lo incumpliera, salvo causas mayores que serán valoradas.

En las decoraciones se pondrá un número, el cual será asignada en el momento de la inscripción a cada participante.

5.- JURADO

El Jurado del Concurso estará formado por la Asociación “Tormal” y un concejal del Área de Cultura, Fiestas y Deporte.

Si el jurado, lo estimase oportuno, podrá quedar desierta alguna categoría.

6.- PREMIO.-

Se establecen dos categorías:

A) Particulares

Primer Premio: 100 €

Segundo Premio: 50 €

Tercer Premio: 25 €

B) Autónomos:

Primer Premio: 100 €

Segundo Premio: 50 €

Tercer Premio: 25 €

Se aconseja gastar el importe de los premios en los negocios de nuestra localidad.





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

7.- NOTIFICACIÓN A LOS PREMIADOS

El resultado del concurso se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Bandomovil, etc., para general conocimiento, y personalmente a los ganadores.

Se hará público el 8 de enero de 2021.

8.- ACEPTACIÓN DE BASES.-

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases.

El Ayuntamiento de Santa María del Tiétar se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso

9.- INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento de alguna de las bases llevará implícita la descalificación en el Concurso.

En Santa María del Tiétar a la fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo: M.^a Isabel Sánchez Hernández

